

Buenos Aires, *M* de septiembre de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la ejecución del refuerzo estructural sobre la planta baja del edificio sito en Avda. Roque S. Peña 1211 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dictada la resolución nº 1255 de fecha 3 de noviembre de 1994 (confr. fs. 332/333), por la que se autorizó la convocatoria a firmas del ramo para cotizar los trabajos señalados, se ha confeccionado un nuevo proyecto que contempla variantes en la distribución de mesas de entradas acorde con los requerimientos de funcionamiento del fuero comercial;

Que habiéndose dado intervención al Instituto Nacional de Tecnología Industrial con el fin de que se expida sobre el mérito de la modificación introducida, ha expresado que permitiría -junto con el control periódico de sobrecargas en el edificio- limitar la sollicitación actuante sobre el mismo a valores compatibles con la capacidad portante de la estructura (ver fs. 638);

Que, por otra parte, dicho organismo ha presupuestado el monto que irrogarían las inspecciones mensuales del estado de carga del inmueble, correspondiente al período de un año, conforme resulta de fs. 324.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer que la invitación a firmas del ramo -autorizada por la resolución nº 1255/94- se efectúe sobre la base de las condiciones establecidas en la documentación obrante a fs. 370/623.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Encomendar al Instituto Nacional de Tecnología Industrial las inspecciones mensuales del estado de carga del edificio de que se trata, de acuerdo con la propuesta de fecha 2 de noviembre de 1994 (fs. 324); por el monto total de Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), durante el plazo de un año.

3º) Modificar la afectación preventiva dispuesta por el artículo 2º de la resolución nº 1255/94 en el importe de Pesos Ciento noventa y nueve mil setecientos veintiocho con sesenta y dos centavos (\$ 199.728,62), a que asciende el presupuesto oficial, con cargo a la Cuenta "Const. bienes dominio público" (05-19-00-03-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

4º) Regístrese. Hágase saber al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y -por su intermedio- a la Prosecretaría de Arquitectura. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

